

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23352** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de septiembre por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 21 de septiembre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 5 de octubre de 1994, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 30908, números de orden 2-3, en la columna localidad, donde dice: «Sevilla», debe decir: «Málaga».

En la página 30949, número de orden 270, en la columna localidad, donde dice: «Girona», debe decir: «La Jonquera».

En la página 30970, número de orden 383, en la columna localidad, donde dice: «San Sebastián», debe decir: «Irun».

Se incorpora al anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 1994 el siguiente puesto:

Número de orden: 450. Puesto de trabajo: 545 Delegación Especial de Castilla-La Mancha. 300 Area de Apoyo. Subalterno. Nivel: 8. Número de puestos: Uno. Localidad: Toledo. Grupo: E. Nivel complemento destino: 8. Complemento específico anual: 62.832 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Tareas propias del puesto de trabajo. Méritos específicos: Experiencia en puestos de similar contenido.

Como anexo de esta Resolución figuran los puestos con números de orden 63 a 66, ambos inclusive, que se omitieron en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1994.

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas como consecuencia de la presente Resolución, se realizarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 21 de septiembre de 1994.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—La Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juana María Lázaro Ruiz.

## ANEXO

### 050 Delegación de Zaragoza

#### 010 Area Gestión Tributaria

Número de orden: 63. Puesto de trabajo: Subgestor de tercera de Gestión Tributaria. Número de puestos: Uno. Localidad: Zaragoza. Grupo: CD. Nivel complemento destino: 14. Complemento específico anual: 280.956 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Tareas de apoyo en las funciones propias de la gestión tributaria. Méritos específicos: Conocimientos de organización y procedimientos tributarios. Experiencia mínima de dos años en puestos similares. Especialidad en Administración Tributaria.

Número de orden: 64. Puesto de trabajo: Subgestor de primera de Gestión Tributaria. Número de puestos: Uno. Localidad: Zaragoza. Grupo: CD. Nivel complemento destino: 18. Complemento específico anual: 389.388 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Tramitación de documentación con trascendencia tributaria. Liquidaciones, reclamaciones y recursos. Asistencia al contribuyente. Méritos específicos: Conocimientos de organización y procedimientos tributarios. Experiencia mínima de dos años en puestos similares. Especialidad en Administración Tributaria.

#### 100 Area Secretaría General

Número de orden: 65. Puesto de trabajo: Subgestor de la Administración General de la Secretaría General 1. Número de puestos: Uno. Localidad: Zaragoza. Grupo: CD. Nivel complemento destino: 18. Complemento específico anual: 389.388 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Apoyo y asistencia en las funciones propias del área. Méritos específicos: Conocimiento normativo de los procedimientos administrativos. Experiencia mínima de dos años en puestos similares.

Número de orden: 66. Puesto de trabajo: Gestor de Servicios Generales de la Secretaría General 2. Número de puestos: Uno. Localidad: Zaragoza. Grupo: BC. Nivel complemento destino: 20. Complemento específico anual: 464.472 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Gestión de asuntos generales y recursos materiales. Méritos específicos: Conocimiento normativo de los procedimientos administrativos. Experiencia mínima de dos años en puestos similares.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**23353** *ORDEN de 30 de septiembre de 1994 por la que se convoca concurso específico (referencia E6/94), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Esta Subsecretaría, por delegación del Ministro y de los Secretarios de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y de Política Territorial y Obras Públicas (Orden de 24 de abril de 1992, y Resoluciones de 29 de octubre de 1993 y 12 de enero de 1994, respectivamente), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Participantes.**—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

2. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción pro-